

SEPTIEMBRE 2024

## A TODOS LOS CLUBES DE LA TERRITORIAL NAVARRA NORMAS SOLICITUD LICENCIAS 2024/2025

**TODOS** los trámites de los clubes relacionados con licencias federativas deberán hacerse con la **FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS**.

La nueva periodicidad de licencias (01/10 a 30/09) nos obliga a realizar los tramites de renovaciones y bajas antes de fin de año.

Los clubes recibirán un listado con la relación de licencias en vigor y tendrán de plazo **HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE** para notificar a la Federación Navarra de Tenis aquellas licencias que quieran que causen BAJA para el período 01/10/2024 a 30/09/2025.

En el citado listado se ha habilitado una columna sombreada en amarillo en el que podrá indicarse la palabra “BAJA”, de aquellas licencias que **NO DESEAN RENOVAR** de forma definitiva para el período 01/10/2024 a 30/09/2025. Pasado este plazo, no se admitirán devoluciones.

A partir del 1 de octubre de 2024, la Federación Navarra de Tenis enviará a cada club una factura con el importe de las licencias renovadas con carácter definitivo.

El importe de las facturas deberá hacerse efectivo mediante transferencia o ingreso en la cuenta corriente nº **3008 0144 86 2136938327** de Caja Rural de Navarra.

**La fecha límite para solicitar licencias para el período 01/10/2024 a 30/09/2025 será el 31/08/2025.**

### NUEVAS LICENCIAS

Las nuevas licencias para el período 01/10/2024 a 30/09/2025 deberán solicitarse en el fichero (HOJA DE SOLICITUD DE LICENCIAS 2024-2025.xls) facilitado al efecto (fichero Excel). A continuación, deberá cumplimentarse el fichero “HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS 2024-2025.xls” (fichero Excel). Una vez cumplimentados, deberán remitirse a la Federación Navarra de Tenis vía e-mail ([fnt@fnt.es](mailto:fnt@fnt.es)), junto con una copia de la transferencia por el importe de las mismas. **SÓLO SE ADMITIRÁN FICHEROS EXCEL, NO TENIENDO VALIDEZ LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS**, a excepción del justificante de la transferencia realizada.

Los clubes se verán beneficiados automáticamente con un 10% (descontado en la propia liquidación) como cesión por costes de gestión de las licencias. A los clubes que acrediten a final de septiembre de 2025 que todos los alumnos de su escuela están en posesión de licencia federativa para el período 01/10/2024 a 30/09/2025, se les abonará un 20% de descuento complementario en el precio de la cuota federativa.

**LAS LICENCIAS SÓLO SE TRAMITARÁN PREVIO PAGO DE SU IMPORTE**

### D.N.I.

Deberá indicarse el número del jugador solicitante. En el caso de jugadores menores de edad, indicarán el del padre, madre o tutor. Este requisito es **indispensable** para la tramitación de las licencias, al requerirlo la compañía que da cobertura al seguro deportivo.

### PRECIOS DE LAS LICENCIAS (01/10/2024 a 30/09/2025) (mismos precios que período anterior)

<u>TIPO JUGADOR</u>	<u>CUOTA LICENCIA</u>	<u>SEGURO DEPORTIVO</u>	<u>TOTAL LICENCIA</u>
JUGADORES SENIORS	31,56	12,96	<b>44,52</b>
JUGADORES JUVENILES	12,86	12,96	<b>25,82</b>

Serán considerados **JUGADORES JUVENILES** todos aquellos nacidos **desde el 1 de octubre de 2007**.

### CAMBIOS DE CLUB

Todo jugador que, estando en posesión de licencia federativa desee cambiar de club para el siguiente período, deberá comunicarlo a su club de origen y este a la Federación Navarra de Tenis **con el resto de bajas del año**. Posteriormente, el club de destino deberá solicitar su licencia en los plazos establecidos para ello.

**TODOS LOS FICHEROS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS (ALTAS Y BAJAS) ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS CLUBES EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS ([www.fnt.es](http://www.fnt.es))**